

**DECRETO N° E – 3470 / 2015 /**

**COLINA, 30 de Noviembre de 2015.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere los artículos 5 letra d), 10, 36 y 56 letra c) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** El acta de preparación de Concurso Público del Comité de Selección y las necesidades del Municipio allí señaladas,

**DECRETO:**

1.- Llamase a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES para proveer los siguientes cargos de las Plantas de: Administrativos y Auxiliares de la I. Municipalidad de Colina:

**I PLANTA ADMINISTRATIVOS:**

CÓDIGO	GRADO	FUNCIONES A DESEMPEÑAR
AD - 68	15°	Administrativo para desempeñarse como Secretaria en la Secretaría Municipal.
AD - 69	16°	Administrativo para desempeñarse como Secretaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
AD - 70	16°	Administrativo para desempeñarse como Secretaria de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
AD - 71	16°	Administrativo para desempeñarse en la Unidad de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

**II PLANTA AUXILIARES:**

CÓDIGO	GRADO	FUNCIONES A DESEMPEÑAR
AU - 79	16°	Auxiliar para desempeñarse como chofer en la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Operaciones.
AU - 81	16°	Auxiliar para desempeñarse como chofer en la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Operaciones.
AU - 84	17°	Auxiliar para desempeñarse como chofer en la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Operaciones.
AU - 85	17°	Auxiliar para desempeñarse como chofer en la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Operaciones.
AU - 86	17°	Auxiliar para desempeñarse como chofer en la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Operaciones.

2.- Se dará preferencia en todas las plantas a quienes acrediten experiencia laboral en cargos relacionados, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a quienes desempeñen cargos en cualquier calidad jurídica en el municipio.-

3.- Los requisitos generales exigidos son los establecidos en el Artículo 10° de la Ley 18.883.-

**HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO N° E – 3470 / 2015.**

- 4.- Los antecedentes que deberán acompañar los postulantes son los siguientes:
- a) Currículum Vitae**
  - b) Certificado de Nacimiento (copia simple)**
  - c) Certificado de Situación Militar al día (varones, copia simple)**
  - d) Certificados de Estudios y/o Título requerido (copia simple)**
  - e) Declaración Jurada de tener salud compatible con el desempeño del cargo, de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y de no hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.**
  - f) Declaración Jurada simple para efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575, sobre probidad administrativa.**
  - g) Documentos que acrediten la experiencia y conocimientos solicitados.**
- 5.- Los interesados deberán enviar los antecedentes solicitados en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad indicando **“CONCURSO PÚBLICO”, “CÓDIGO” y “GRADO** al que postula, los que se recibirán en Oficina de Partes, hasta las 14:00 horas del día **15 DE DICIEMBRE DE 2015**. Estos antecedentes no serán archivados ni devueltos a los interesados.
- 6.- Los postulantes seleccionados serán citados a entrevista personal entre los días **21 y 22 de Diciembre de 2015**.
- 7.- El Comité de Selección hará presentación de las ternas correspondientes al Sr. Alcalde para su resolución el día **23 DE DICIEMBRE DE 2015.-**
- 8.- El Concurso será resuelto el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015.-**
- 9.- **NOMBRAMIENTO:** A contar del 01 de Enero de 2016.-
- 10.- Publíquese un aviso en el diario **“LA CUARTA”** el día **01 DE DICIEMBRE DE 2015**, fíjense avisos en el Reloj Control y comuníquese a las Municipalidades de la región Metropolitana.

**ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde**  
**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal**



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ /CGL/MNQ/mlc  
Distribución  
Todas las Direcciones  
Secretaria Municipal  
Oficina de Personal (2 copias)  
Ley de Transparencia  
Archivo